



## CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

### DECRETO 2190/1988

### PODER EJECUTIVO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Empleados municipales. Carrera municipal de profesionales de salud. Inclusión de profesionales con funciones de ejecución.

Del: 15/04/1988; Boletín Municipal 02/05/1988.

Artículo 1º -- Establécese la inclusión en la carrera municipal de profesionales de la salud dispuesta por [ord. 41.455](#) de todos los profesionales incluidos en la carrera que cumplen funciones de ejecución en cualquier sector dependientes de las Direcciones de Planificación, Control de Gestión y Auditoría, Recursos Humanos, Administrativa, Técnica, Arancelamiento y Reglamentaciones, Abastecimiento Sanitario, Organización y Coordinación de Servicios, Capacitación, Emergencias, Apoyo Administrativo y Departamento de Concursos.

Art. 2º -- Establécese la inclusión en la carrera municipal de profesionales de la salud de las unidades de organización que se detallan en el anexo I.

Art. 3º -- El presente decreto será refrendado por los señores secretarios de Salud Pública y Medio Ambiente General de la Intendencia y de Economía.

Art. 4º -- Comuníquese, etc.

Suárez Lastra; Veronelli; Talevi; Delle Ville.

Anexo I

HOMOLOGACION DE UNIDADES DE ORGANIZACIÓN

